

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 007

29 de enero de 2016

"Por la cual se ratificación los **Centros de Investigación** y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo No. 008 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV"
- 2. Que en dicho acuerdo se definieron las formas organizativas dentro de las cuales se definieron los Centro de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación, aprobación y reconocimiento.
- 3. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle expidió en agosto 12 de 2015 la Resolución No. 099 mediante la cual amplia el período de ratificación de los Centros de Investigación relacionados a continuación:

Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados en Psicología, Cognición y Cultura

Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas -CIDSE

Centro para el Desarrollo y Evaluación de Tecnología en Salud - CEDETES

Centro de Investigaciones en Territorio Construcción y Espacio – CITCE

- 4. Que los Centros de Investigación hicieron su presentación ante el Comité Central de Investigaciones durante el segundo semestre de 2015, instancia que dio sus recomendaciones y solicitó evaluarlos sus correspondientes Facultades e Institutos Académicos.
- 5. Que según lo establecido en el Artículo 16º del Acuerdo No.008 diciembre 18 de 2006, las Facultades e Institutos Académicos evaluaron los Centros de Investigación adscritos y solicitaron la ratificación de su reconocimiento por el Consejo Académico,
- 6. Que el Comité Central de Investigaciones ha definido que es indispensable su actualización de acuerdo con las dinámicas de la CTeI de país.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:

Ratificar por 3 años a los Centros de Investigación relacionados a continuación:

Nombre

Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados en Psicología, Cognición y Cultura

Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas -CIDSE

Centro para el Desarrollo y Evaluación de Tecnología en Salud – CEDETES Centro de Investigaciones en Territorio Construcción y Espacio – CITCE

ARTICULO 2°. Los **Centros de Investigación** se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No.008 de 2006 del Consejo Superior y las normas que lo reglamentan, complementan o reemplacen.

3

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha y

deroga todas las resoluciones que le sean

contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 29 días de enero de 2016.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General